



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 101/24

ACTA N° 101/24

09/04/24

1

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 101/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM	-PRESENTE
C. REGIDOR, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-AUSENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 101/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.



AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA

ACTA N° 101/24
09/04/24
2

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 98/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 99/24.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 100/24.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL".
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE", UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA.
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTÍN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE LA C. REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM RESPECTO CELEBRAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024 EL EVENTO ROCKSTALGÍA.
- 12.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE DOS OPINIONES FAVORABLES DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SUPER KIOSKO, S.A DE C.V.
- 13.- ASUNTOS GENERALES.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

may de la Cruz

Barrera B.

Apalicio



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES, COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A TODA LA GENTE QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA. EN ESTE TEMA DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO SOLICITAR QUE SE BAJE EL PUNTO NÚMERO SEIS, EN EL TEMA DE LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LAS FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BAHÍAS DE ALTATA Y ENSENADA EL PABELLÓN. ¿POR QUÉ SOLICITO LA BAJA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO? PORQUE FUE UN TEMA QUE SE ABORDÓ EN CONCERTACIÓN POLÍTICA, PARA QUE SE LLEVE UN MEJOR ANÁLISIS POR CUESTIONES DE LA VEDA ELECTORAL, SIENDO ESE EL MOTIVO DE MI SOLICITUD. TAMBIÉN EL PUNTO NÚMERO ONCE, QUE ES LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE LA C. REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM RESPECTO CELEBRAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024 EL EVENTO ROCKSTALGÍA, AQUÍ SOLICITO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE TURNE A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL. ¿POR QUÉ SE SOLICITA ESTO? PARA CHECAR CUALQUIER MODIFICACIÓN ADICIONAL, COMO LO ACORDAMOS EN REUNIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PREVIO A ESTE CABILDO. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICO PROCURADOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO QUE HOY NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. YO NADA MÁS CON MUCHO RESPETO QUIERO AÑADIR ALGO, RESPECTO DE LO QUE HOY LA REGIDORA ESTÁ PLANTEANDO EN CUANTO AL CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA. DECIRLES QUE ES PREOCUPANTE QUE, A LA FECHA, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SIGA HACIENDO LAS COSAS MAL. EL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE QUE VER CON EL SEIS, QUE TIENE QUE VER CON BAJAR EL PUNTO DE ACUERDO DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS COOPERATIVAS PESQUERAS, EL TEMA DE LA VIGILANCIA, PARTE DE LO QUE SE TUVO QUE DISCUTIR ES QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO ESTABA Y NO TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO. ME PARECE QUE ES UNA FALTA DE RESPONSABILIDAD, PERO SOBRE TODO UNA FALTA DE RESPETO PARA LAS Y LOS REGIDORES QUE CONFORMAMOS LAS COMISIONES. PORQUE NO ES POSIBLE QUE NOS ESTREGUEN UN DOCUMENTO QUE TIENEN QUE FIRMAR Y QUE JURÍDICAMENTE SON RESPONSABLES DE LO QUE FIRMAN, SIN ANTES TENER CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, NI ENTERADOS DEL PUNTO DE ACUERDO, DEL DICTAMEN, PORQUE NI LO REVISARON, NI LO ANALIZARON, NI LO LEYERON, NI TIENEN CONOCIMIENTO DE ELLO HASTA EL MOMENTO DE LLEGAR AQUÍ A LA SESIÓN. PEDIRLE RESPETUOSAMENTE, AL GOBIERNO MUNICIPAL, A JURÍDICO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE SIGA SUCEDIENDO ESTE TIPO DE COSAS. PEDIRLES ARDUAMENTE QUE RESPETEN LA FIGURA DE LOS REGIDORES Y LAS REGIDORAS, SOBRE TODO DE LOS QUE VAN LLEGAN A PENAS A CARGO DE LAS SUPLENCIAS, DE QUIENES SE RETIRARON PIDIENDO LICENCIA Y QUE HAGAN VALES SUS FACULTADES Y SUS DERECHOS PARA

Apaticia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

QUE PUEDAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS RESPONSABILIDADES CON CABALIDAD. EN CUANTO AL OTRO PUNTO, QUE TIENE QUE VER CON EL TEMA QUE PRESENTA LA REGIDORA TREYCI, DEL APOYO, ME PARECE QUE ELLA ESTÁ DENTRO DE SUS FACULTADES, TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR PUNTOS DE ACUERDO, PARA QUE EN ESTA MESA DE CABILDO SEA PRECISAMENTE DONDE SE TENGA QUE DISCUTIR, APROBAR O NO. ENTONCES, ME PARECE QUE NO SERÍA NECESARIO BAJARLO Y PASARLO A COMISIÓN, ES MI PUNTO DE VISTA, NO ESTOY EN CONTRA DE ELLO. PERO SI, VOLVER, REPITO, SE HACE UN LLAMADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO, DE AQUÍ EN LO SUCESIVO PASEN POR LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES, PORQUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE LAS Y LOS REGIDORES NO TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE LO QUE SE TIENE QUE FIRMAR. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DE QUE SE BAJE DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO NÚMERO SEIS PARA QUE TENGA UN MAYOR ANÁLISIS, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A VOTACIÓN LAS DOS PROPUESTAS RESPECTO DEL ACUERDO QUE EMITE LA C. REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM RESPECTO CELBRAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024 EL EVENTO ROCKSTALGÍA. EL DE LA REGIDORA LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN, OBTENIENDO 03 (TRES) VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE DEL SÍNDICO PROCURADOR LIC. CESAR ARMANDO VALENZUELA LUNA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA Y C. MARGADALENA RAMÍREZ ESQUEDA Y 07 (SIETE) VOTOS EN CONTRA. POR LO QUE SE RECHAZA LA PROPUESTA DE LA LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL. POSTERIORMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ DE QUE SE LE DE LECTURA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO Y DE SOMETA A VOTACIÓN. RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 07 (SIETE) VOTOS A FAVOR, 3 (TRES) ABSTENCIONES. POR LO QUE SE LE DARÁ LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA REGIDORA LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA Y LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, AL NO HABER PARTICIPACIONES, LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 98/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 101/24

09/04/24

5

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 98/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 98/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 98/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 99/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 99/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 10 (DIEZ) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 99/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 99/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 100/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

may delano P.

Patricia Barrozo B.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 101/24

09/04/24

6

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 100/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 10 (DIEZ) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 100/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 100/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL". **CONSIDERANDOS** I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN VI Y 104 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. II.- QUE EL "CABILDO INFANTIL" ES UN ESPACIO EN DONDE LA NIÑEZ PODRÁ EJERCER SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERACTIVA, EXPRESAR SU OPINIÓN, SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA, Y A TRAVÉS DE SUS PROPUESTAS SEAN AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO, DE LA MISMA MANERA SE INCULCA EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA CULTURA PARTICIPATIVA Y DONDE PODRÁN SER ESCUCHADOS Y TOMADAS EN CUENTA EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN. III.- QUE DESDE OTRA PERSPECTIVA, EL "CABILDO INFANTIL" ES UN ESPACIO DE EXPRESIÓN DEMOCRÁTICA, DONDE LOS NIÑOS APRENDEN A PLANTEAR Y DISCUTIR PROBLEMAS QUE AQUEJAN A SU COMUNIDAD; Y QUE, DESDE SU PUNTO VISTA, LOS AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE; ADEMÁS, PLANTEAN PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA. IV.- QUE EL OBJETIVO DE "CABILDO INFANTIL" ES QUE LOS NIÑOS APRENDAN Y DESARROLLEN DESDE TEMPRANA EDAD, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LOGREN COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO, SIENDO ELLOS QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD FUTURA DE CUIDAR, Y TAL VEZ, CONDUCIR EL DESTINO DEL MUNICIPIO. V.- QUE PARA



ACTA N° 101/24

09/04/24

7

AYUNTAMIENTO

LA REALIZACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL", ES NECESARIO QUE SE EMITA UNA CONVOCATORIA PARA DAR A CONOCER LAS BASES PARA TODAS AQUELLAS NIÑAS Y NIÑOS QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HACER UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD. VI.- QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA CONVOCATORIA QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SU DIFUSIÓN:

CONVOCATORIA "CABILDO INFANTIL"

EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE EDUCACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONVOCA

A ESTUDIANTES DE 4TO, 5TO Y 6TO AÑO DE PRIMARIA A PARTICIPAR EN:

CABILDO INFANTIL BASES:

- LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS SERÁ REALIZADA POR LAS AUTORIDADES DE LAS ESCUELAS.
- PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTUDIOS, EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE PERTENECE.
- PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MEJORA PARA NUESTRO MUNICIPIO EN LOS TEMAS:
 - BULLYING
 - DEPORTE
 - VIOLENCIA INFANTIL
 - VIOLENCIA SOCIAL
 - DROGADICCIÓN
 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - VALORES
 - DERECHOS HUMANOS
 - EDUCACIÓN
 - CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
 - INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
 - CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL
- LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS COMIENZA EL DÍA LUNES 29 DE ABRIL Y CULMINA EL DÍA MARTES 30 DE ABRIL, A LA 02:00 PM, DICHAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y/O EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, EN HORARIO DE 8:00 AM A 2:00 PM.
- LA LISTA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SELECCIONADOS POR LA JEFATURA DE EDUCACIÓN SERÁ PUBLICADA EL VIERNES 03 DE MAYO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, Y SE NOTIFICARÁ DE MANERA DIRECTA A LAS NIÑAS Y NIÑOS SELECCIONADOS.
- EL EVENTO SERÁ EL DÍA LUNES 06 DE MAYO, A LAS 10:00 AM., EN EL PATIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- A LAS NIÑAS Y NIÑOS SELECCIONADOS SE LES OTORGARÁ UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (SON: DOS MIL PESOS) COMO ESTÍMULO POR SU PARTICIPACIÓN Y DEDICACIÓN.



AYUNTAMIENTO

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR** LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE “**CABILDO INFANTIL**” ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA SU DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PRESENTES RESOLUTIVOS.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO A LA **CELEBRACIÓN DEL “CABILDO INFANTIL”**, AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA **CELEBRACIÓN DEL “CABILDO INFANTIL”**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO “FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE”, UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO “FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE”, UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA. **CONSIDERANDOS I.** POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN SOBRE LA **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO “FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE”, UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE**



AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 88, 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, TIENEN FACULTADES PARA EMITIR EL SIGUIENTE **DICTAMEN**. II.- QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN XL, Y 29 FRACCIÓN L DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENEN FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, UBICADA EN EL EJIDO COFRADÍA DE LA ESTANCIA, EN LA SINDICATURA VILLA GENERAL ÁNGEL FLORES. III.- QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SINALOA EN VIGOR, QUE A LA LETRA DICE: "EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE NATURALEZA MUNICIPAL Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES", UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME LA LEY SE ESTABLECE ES DAR ORDEN A LOS ASENTAMIENTO HUMANOS IRREGULARES, PARA LO CUAL SE BUSCA QUE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PUEDAN TENER ACCESO A VIVIENDA Y TENGAN LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO. IV.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN. V.- QUE EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS QUE PRECEDEN, EL **C. JOSE LUIS RUBIO LUQUE** HA MANIFESTADO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO SU PREOCUPACIÓN E INTERÉS DE QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y QUE ACTUALMENTE OCUPA DE MANERA IRREGULAR EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE CONSTITUYE EL DENOMINADA "FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE", DE LA SINDICATURA GRAL. ÁNGEL FLORES, MUNICIPIO DE NAVOLATO, PUEDA SER DEBIDAMENTE ACEPTADO EN DONACIÓN POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA POSTERIORMENTE, SER PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA LA SUPERFICIE DE 140,861.24 M2, MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 15.00, 181.29, 157.26, 183.85, 22.10, 58.21 Y 175.53 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA CAIMANCITO - CULIACANCITO, RESERVA TERRITORIAL 1 Y RESERVA TERRITORIAL 2;
SUR: 368.95 Y 30.59 MTS. CON CANAL;
ORIENTE: 400.80 MTS. CON BOULEVARD SABINOS; Y
PONIENTE: 238.64, 29.93 Y 150.49 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON COLONIA MAQUIO CLOUTHIER Y RESERVA TERRITORIAL 3.

mayordomo

Patricia B...



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 101/24
09/04/24
10

CUADRO DE CONSTRUCCION
DEL POLIGONO FISICO GENERAL

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,746,882.573	232,090.883
1	2	S 89°05'14.92" E	15.00	2	2,746,882.334	232,105.883
2	3	S 01°50'45.08" W	181.29	3	2,746,701.139	232,100.043
3	4	S 88°09'15.05" E	157.26	4	2,746,696.073	232,257.222
4	5	N 01°50'45.05" E	183.85	5	2,746,879.829	232,263.144
5	6	S 89°04'36.57" E	22.00	6	2,746,879.474	232,285.144
6	7	S 01°50'45.05" W	58.21	7	2,746,821.299	232,283.269
7	8	S 88°09'14.91" E	175.53	8	2,746,815.645	232,458.705
8	9	S 01°53'15.95" W	400.80	9	2,746,415.060	232,445.502
9	10	N 89°40'03.52" W	30.59	10	2,746,415.237	232,414.909
10	11	N 88°58'01.66" W	368.95	11	2,746,421.888	232,046.021
11	12	N 01°52'11.47" E	238.64	12	2,746,660.404	232,053.807
12	13	N 01°49'12.46" E	72.76	13	2,746,733.126	232,056.118
13	14	S 88°09'14.95" E	29.93	14	2,746,732.162	232,086.035
14	1	N 01°50'45.05" E	150.49	1	2,746,882.573	232,090.883

SUPERFICIE = 14-08-61.24 HAS.
140,861.24 m2

DICHA SUPERFICIE ESTÁ AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000001001997, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO 39148, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023, EN ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, Y TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000001001998, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO 39149, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023, EN ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA; PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN TODA CARGA FISCAL COMO LO ACREDITAN CON RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL RUSTICO NÚMERO D85836 CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, LIBERTAD DE GRAVAMEN CON NÚMERO DE FOLIO 438827, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023 Y LIBERTAD DE GRAVAMEN CON NÚMERO DE FOLIO 438828, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023. VI.- QUE CONSIDERANDO QUE ES UNA OBLIGACIÓN LEGAL INTERVENIR COMO AYUNTAMIENTO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, PERMITIENDO GENERAR LA CERTEZA JURÍDICA EN LA PROPIEDAD DE LOS ESPACIOS PARA VIVIENDA, MAYOR AUN CUANDO EXISTEN LA LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE DICHO BIEN INMUEBLE DE DAR EN DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MUNICIPIO UNA SUPERFICIE DE 140,861.24 M2, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES TRANSMITAN A SU PATRIMONIO DE FORMA DEFINITIVA UN DERECHO REAL DE PROPIEDAD, Y QUE UNA DE LAS LIMITANTES PRINCIPALES PARA LO ANTERIOR, HA SIDO EL ALTO COSTO DE ESCRITURACIÓN QUE CONLLEVA EL REALIZARLO DE FORMA INDIVIDUAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO

NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **DICTAMINA PROCEDENTE** ACEPTAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, QUE SE AMPARA EN LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD NÚMERO 000001001997 Y 000001001998, EXPEDIDOS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADA EN EL EJIDO COFRADÍA DE LA ESTANCIA, SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA PARA QUE EN NOMBRE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, EL CIUDADANO LIC. **FRANCISCO CASTRO LÓPEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA ACEPTAR EN DONACIÓN, UN PREDIO PROPIEDAD DEL **C. JOSE LUIS RUBIO LUQUE** CON UNA SUPERFICIE DE 140,861.24 M2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE PRECISAN EN EL CONSIDERANDO NÚMERO V DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE DEBERÁ SER DESTINADO PARA GARANTIZAR A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE", UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO QUE HOY NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. YO POR SUPUESTO QUE SIEMPRE VOY A ESTAR A FAVOR DE QUE SE REGULARICE LA TIERRA Y QUE SE LES PUEDA DAR CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS IRREGULARES, EL HECHO DE QUE HOY, ESTE GOBIERNO PUEDA REGULARIZAR UNA DE LAS TANTAS COLONIAS PENDIENTES HOY EN LA SINDICATURA DE VILLA ÁNGEL FLORES, SIN DUDA, HAY QUE HACER UN MAYOR COMPROMISO CON EL RESTO DE LA COLONIA QUE SIGUEN ESPERANDO LA REGULARIZACIÓN. PERO VOY A ESPERAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA RESPETUOSAMENTE PRESIDENTE, HACER UN LLAMADO EN EL TEMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LAS COLONIAS. HAY UNA COLONIA, MIRAVALLE, DE LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ, DE LA CUAL HEMOS TENIDO, NO AL MENOS DE SIETE U OCHO REÚNIONES CON EL ÁREA DE URBANISMO PARA SOLICITAR QUE SE PUEDA REGULARIZAR ESTA COLONIA. CONOCE BIEN EL TEMA, PORQUE USTED COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ANTERIORMENTE, TUVO LA OPORTUNIDAD DE REVISARLA. EN CADA REUNIÓN HEMOS ESTADO CON LA DIRECTORA DE URBANISMO, VIENDO ESTE TEMA Y EN CADA REUNIÓN NOS HACEN UN PLANTEAMIENTO DISTINTO, EN EL ÚLTIMO ERA POR EL TEMA DE QUE SE NO SE COMPLETABA EL ÁREA VERDE O EL ÁREA COMÚN DE ESTA COLONIA Y LOS COLONOS EVIDENTEMENTE EN LA NECESIDAD DE PODER TENER LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO LUZ, AGUA Y DRENAJE, SE REUNIERON Y ELLOS MISMOS COSTEARON EL TEMA DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA, PERO NO PUEDEN INSTALARLA PORQUE SIGUE SIENDO UNA COLONIA IRREGULAR. EL TEMA LO CONOCE BIEN, LE PIDO POR FAVOR, APROVECHANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE PUEDAN REVISAR Y SACAR ADELANTE YA ESTE TEMA DE LA COLONIA MIRAVALLE,

Magdalena R.

Patricia Barrera B.

A Patricia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE QUE YA PASÓ MÁS DE UN AÑO Y MEDIO CON ESTE TEMA Y NO SE HA SOLUCIONADO. PEDIRLE RESPETUOSAMENTE, PERO TAMBIÉN ENÉRGICAMENTE AL ÁREA DE URBANISMO PARA QUE SIGA TRABAJANDO Y PUEDA SACAR LAS COLONIAS QUE ESTÁN PENDIENTES; Y TAMBIÉN PRESIDENTE, TENEMOS QUE TRABAJAR, SOBRE TODO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y LAS Y LOS REGIDORES EN PODER TENER UN PROYECTO DE PLANEACIÓN URBANA, PORQUE EVIDENTEMENTE EN LA NECESIDAD QUE TIENEN LAS PERSONAS EN BUSCAR UN LUGAR DONDE VIVIR, SE RECURRE MUCHAS VECES A ESTOS ACTOS DE INVASIÓN O DE COMPRAR TERRENOS BARATOS EN TEORÍA, PORQUE AL FINAL DEL DÍA LO ÚNICO QUE GENERAN ES POBREZA, PORQUE ESAS COLONIAS QUE SE INVADEN O ESAS COLONIAS QUE SE COMPRAN DE MANERA BARATA POR DECIRLO ASÍ, QUE NO SON NADA BARATAS, EL DÍA DE MAÑANA NOS ESTARÁN EXIGIENDO SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, PARA PODER VIVIR DE MANERA DIGNA, PORQUE SON PERSONAS QUE AHORITA NO TIENEN LUZ, NO TIENEN AGUA Y NO TIENEN DRENAJE, LAS CONDICIONES EN LAS QUE VIVEN, EN VERDAD SON PREOCUPANTES Y COMO GOBIERNO MUNICIPAL NO PODEMOS QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN. PEDIRLE, LE REPITO POR FAVOR, MI VOTO VA A SER A FAVOR, POR SUPUESTO DE QUE SE REGULARICEN MÁS COLONIAS PARA QUE LA GENTE PUEDA VIVIR MEJOR, PERO QUE SE TOMÉ EN CUENTA EL TEMA DE LA COLONIA MIRAVALLE, PORQUE DE VERDAD, ES MUY DESGASTANTE, QUE LOS TRAIGAN VUELTA Y VUELTA, NO A MÍ, A LOS COLONOS, A LOS VECINOS QUE SE TIENEN QUE TRASLADAR EN CADA DE REUNIÓN DESDE VILLA JUÁREZ Y GASTAR RECURSOS QUE NO TIENEN PARA VENIR Y QUE NO LES DEN UNA SOLUCIÓN. HAY QUE DAR SOLUCIONES, ESTE GOBIERNO TIENE QUE DAR SOLUCIONES, ESA ES NUESTRA OBLIGACIÓN. ENTONCES REPITO, LA COLONIA MIRAVALLE, DE VILLA JUÁREZ, ESPERO QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SE TOQUE ESE PUNTO DE ACUERDO. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: COMO COMENTARIO, ES VERDAD, YA SE HA DISCUTIDO, YA SE HA TRATADO MUCHO, SOLAMENTE PARA INFORMAR QUE YA ESTÁ EN PROCESO. EL PROBLEMA ERA AHÍ, QUE EN SU MOMENTO CUANDO SE HIZO EL REPARTO DE LA TIERRA, NO SE TENÍAN LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EN CUANTO A LAS ÁREAS VERDES. SABEMOS LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ GENERANDO ESA SITUACIÓN, SABEMOS LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE DE ACAPARAMIENTO DE TIERRA, ETC., ETC. PERO COMO DICE LA COMPAÑERA, A VECES EN VEZ DE GENERAR UN BENEFICIO, SE ESTÁ GENERANDO EN PERJUICIO A LA GENTE. Y CRÉANME, ES CIERTO, ESTUVIMOS ALLÁ EN DOS O TRES REUNIONES, DONDE VIMOS QUE ESTABAN INSTALANDO LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ESTUVIMOS AL PENDIENTE DE ESA SITUACIÓN, PARECE SER QUE EL COMPAÑERO QUE SE ENCARGÓ QUE FUE QUIEN SE ENCARGO DE SER EL INTERMEDIARIO PARA LA DOTACIÓN O EL REPARTO DE LA VENTA DE ESAS TIERRAS, YA SE LLEGÓ A UN ACUERDO Y POR ESO SE HA IDO POSTERGANDO Y POSTERGANDO, PERO PARECE SER QUE ESTO YA VA, DIRÍAMOS EN CABALLO DE HACIENDA. ESPEREMOS QUE SÍ Y YA HAY OTRAS TRES COLONIAS DE VILLA JUÁREZ QUE CREO QUE NOS VA A TOCAR SUERTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN REGULARIZAR PARA PODER PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ORDEN A CADA UNA DE LAS COLONIAS

AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE



AYUNTAMIENTO

DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE", UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 140,861.24 M2, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE", UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO LOS 28 (VEINTIOCHO) AÑOS, 00 (CERO) MESES, 00 (CERO) DÍAS, DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.) ADSCRITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIA "A". II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386, 390, PÁRRAFO SEGUNDO Y 158 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE



AYUNTAMIENTO

TIENE QUE LA **C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA**, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIA "A", SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA.	02-Diciembre-1992	Secretaria "A" adscrita en la Dirección de Desarrollo Económico	28 años, 00 meses, 00 días	2021

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** A LA SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIA "A", **C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS, 00 MESES, 00 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN COMPLETA QUE SE AUTORIZA, A LA SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADA ACTIVA A LA SITUACIÓN DE JUBILADA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADA DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA A LA SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE



AYUNTAMIENTO

LOS PRESENTES RESOLUTIVOS A LA SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL INTERESADA Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CASILLAS CASTRO ALBA DALIA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. MEDINA AMÉZQUITA LUIS MARTÍN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO **LOS 30 (TREINTA) AÑOS, 00 (CERO) MESES, 00 (CERO) DÍAS**, DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.) ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO PEÓN. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386, 390, PÁRRAFO SEGUNDO Y 158 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO



AYUNTAMIENTO

INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA Y CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE TIENE QUE EL **C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN**, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO PEÓN, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN.	15-Enero-1991	Peón, adscrito al Departamento de Aseo y Limpia de este H. Ayuntamiento de Navolato.	30 años, 00 meses, 00 días	2021

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO PEÓN, **C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 00 MESES, 00 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN COMPLETA QUE SE AUTORIZA, AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL



AYUNTAMIENTO

"PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. MEDINA AMEZQUITA LUIS MARTIN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

NOVENO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO **LOS 30 (TREINTA) AÑOS, 01 (UN) MESES, 03 (TRES) DÍAS**, DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.) ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO VELADOR. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386, 390, PÁRRAFO SEGUNDO Y 158 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY



AYUNTAMIENTO

DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER**, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO VELADOR, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER.	16-Julio-1992	Velador, adscrito al Departamento de Aseo y Limpia de este H. Ayuntamiento de Navolato.	30 años, 01 meses, 03 días	2021

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDA A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO VELADOR, **C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 01 MESES, 03 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN COMPLETA QUE SE AUTORIZA, AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Apatricia Baraza B.



AYUNTAMIENTO

CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. LEYVA AMARILLAS OLIVIER, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE LA C. REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM RESPECTO CELEBRAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024 EL EVENTO ROCKSTALGÍA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE LA C. REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM RESPECTO CELEBRAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024 EL EVENTO ROCKSTALGÍA. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 103, FRACCIONES I, III Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA C. REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. **II.-** QUE EL EVENTO **ROCKSTALGÍA**, LO ORGANIZA LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL C. JUAN FELIPE ALMADA LEY, QUIEN TIENE UNA AMPLIA TRAYECTORIA EN LOS ESCENARIOS, SIENDO UN PERSONAJE REPRESENTATIVO DEL ROCK EN NAVOLATO, DONDE SU PERMANENCIA ES LOS ESCENARIOS MUSICALES HABLAN DE SU PERSEVERANCIA Y AMOR POR EL ROCK, FORMANDO LA BANDA LOS CLASSIC'S, REALIZANDO ACTIVIDADES, LABORES DE DIFUSIÓN Y HOMENAJES A LOS GRANDES DEL ROCK. **III.-** QUE EL EVENTO **ROCKSTALGÍA**, SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE HACE 12 AÑOS DE MANERA CONSECUTIVA, EL CUAL CONSISTE EN TRAER BANDAS PARTICIPANTES DE ROCK, ASÍ COMO IMPULSAR EL TALENTO NAVOLATENSE, DÁNDOLES LA OPORTUNIDAD DE MOSTRARSE EN DICHO EVENTO. **IV.-** QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL C. JUAN FELIPE ALMADA LEY,



ACTA N° 101/24
09/04/24
20

AYUNTAMIENTO

SOLICITA A ESTE AYUNTAMIENTO SE LES BRINDE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DEZ MIL PESOS M.N. 00/100)**, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO **ROCKSTALGÍA**, EL CUAL SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. V.- QUE DE IGUAL MANERA, SE SOLICITA QUE EL EVENTO **ROCKSTALGÍA** SE DESARROLLE DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C." Y EL INSTITUTO NAVOLATENSE DE LA CULTURA Y LAS ARTES, HACIENDO PARTICIPE AL MUNICIPIO DE NAVOLATO EN EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. VI.- QUE EL APOYO ECONÓMICO ENUNCIADO EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE ACUERDO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", DEBERÁ DE CONTAR CON SU DEBIDA COMPROBACIÓN. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA C. REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM, EMITE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** SE LES BRINDE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DEZ MIL PESOS M.N. 00/100)**, A LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C." PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO **ROCKSTALGÍA**, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. **SEGUNDO.-** QUE EL APOYO ECONÓMICO ENUNCIADO EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE ACUERDO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", DEBERÁ DE CONTAR CON SU DEBIDA COMPROBACIÓN. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y AL C. JUAN FELIPE ALMADA LEY, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C." PARA LO CONDUCTENTE.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO **CELEBRAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024 EL EVENTO ROCKSTALGÍA**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES PRESIDENTE, SECRETARIO, SINDICO PROCURADOR, REGIDORES. RESPECTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM, SOLICITO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA QUE SEA REVISADO Y MEJORADO

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DE QUE SEA **TURNADO A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL**, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON **07 (SIETE) VOTOS A FAVOR, 02 (DOS) EN CONTRA** DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ Y EL C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO Y **01 (UNA) ABSTENCIÓN** DE LA REGIDORA LIC. TREICY MORALES GASTELUM.

DÉCIMO: TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE DOS OPINIONES FAVORABLES DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SUPER KIOSKO, S.A DE C.V.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

Magdalena P.

Aplicación Barroca B.



AYUNTAMIENTO

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO LA SOLICITUD DE DOS OPINIONES FAVORABLES DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SUPER KIOSKO, S.A DE C.V., Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

DÉCIMO PRIMERO: ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, NO SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO SEGUNDO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 101/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA MARTES NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR



AYUNTAMIENTO

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alba Patricia Barraza B.
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

Rafael Alexis Morales
ING. RAFAEL ALEXIS MORALES
PARTIDA
REGIDOR

Treicy Morales Gastelum
LIC. TREICY MORALES GASTELUM
REGIDORA

Alejandro Mancillas Atienzo
C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO
REGIDOR

Magdalena Ramírez Esqueda
C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA

Gladys Margery García Bojórquez
C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA

Myrna Rocío Verástica Medina
LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

Leonel Aguirre Meza
LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

Ivette Celeste Valenzuela Ramírez
LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA